

Definición de arritmias

El término arritmia hace referencia a un trastorno de la frecuencia o del ritmo cardiacos. Dichos trastornos pueden dar lugar a frecuencias cardiacas anormalmente rapidas, lentas o irregulares. Las arritmias pueden ser transitorias o persistentes, congenitas o adquiridas, o deberse a toxinas o a farmacos. Las arritmias, tanto las taquicardias como las bradiaritmias pueden traer consigo una disminucion aguda del gasto cardiao, la degeneracion hacia arritmias más peligrosas como la fibrilación ventricular o en caso de ser mas persistentes, pueden causar miocardiopatia.